

San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre de 2022.

SEÑOR SECRETARIO DE LA EXCMA.

CAMARA NACIONAL ELECTORAL

Dr. SEBASTIAN SCHIMMEL

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.S., elevando a esa Excma. Cámara copia de la **rendición de cuentas**, de la partida **“AUTORIZACIÓN PRORROGA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO”** otorgada por el Ministerio del Interior según Resolución Ministerial 2022-27-APN#MI de fecha 29/06/2022 por la suma de pesos diecisiete mil doscientos dos con sesenta y dos centavos (\$ 17.202,62) que consta de:

USO OFICIAL

- 1.- Acta N° 4/22 de Aprobación de las Inversiones,
- 2.- Planillas de Sumas y Saldos correspondientes a Gastos Generales.
- 3.- Planilla de conformidad Ac. 84/19 CNE.
- 4.- Nota NO-2022-66089896-APN-DFPYE#MI de fecha 29/06/2022.
- 5.- Resolución 2022-27-APN-SAP#MI
- 6.- Copia del comprobante de la Librería San Pablo SRL.

Dios guarde a V.S.

mc



Esteban Eduardo Hansen
Juez Federal

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE ACTUACIÓN ELECTORAL
18 DE 11 20.12.22 SIENDO LAS HORAS. CONT.

JUZGADO FEDERAL N°1 DE JUJUY -SECRETARÍA ELECTORAL
INVERSIÓN DE LA PRORROGA AUTORIZADA POR EL MINISTERIO
DEL INTERIOR PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PESOS
DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS
CENTAVOS (\$ 17.202,62)

ACTA N° 4

-----En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se procede a la VERIFICACIÓN ANALITICA DE LA INVERSIÓN de la prórroga autorizada por el Ministerio del Interior a la SECRETARIA ELECTORAL del JUZGADO FEDERAL N° 1 DE JUJUY de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62), del remanente de la rendición de los fondos "Elecciones 2021" para atender gastos de funcionamiento, y de las planillas de sumas y saldos confeccionadas al efecto del gasto efectuado que se detalla:

USO OFICIAL

SALDO:

Autorización de prórroga del Ministerio del Interior mediante

RESOL2022-27-APN-SAP#MI.....\$ 17.202,62)

EGRESO:

Gastos Generales

Un comprobante por la compra de útiles de oficina de Librería

San Pablo SRL..... \$ 17.202,62).-

SALDO..... \$ 0,00

APRUÉBASE de conformidad a la inversión efectuada por la Secretaría Electoral de

Jujuy en el ítem verificado y su comprobante por: Pesos DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62) en concepto de Gastos Generales, con un saldo de cero pesos.-----


MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO
SECRETARIO ELECTORAL




★ Esteban Eduardo Hansen
Juez Federal

Acordada N° 84/2017

Aplicación por los Juzgados Federales con competencia electoral

D. RENDICIÓN DE CUENTAS (planilla de gastos)

Partida: Autorización prórroga gastos de funcionamiento Resolución Ministerial N° 2022-27-APN-MI de fecha 29-06-2022

Período: 29-06-2022 al 09-08-2022

Fecha	Factura N°	Forma pago (Efectivo / cheque N°)	CUIT	Proveedor	Concepto	Rubro	Ingresos	Egresos	Saldo	Expte.
	NO-2022-6608996-APN-DFPYE-MI						17.202,62		17.202,62	
09/08/22	0070-00062638	Transferencia	30-58351679-0	Librería San Pablo SRL	Utiles de Escritorio y Oficinas	292		17.202,62	0,00	

MANUEL G ALVAREZ DEL RIVERO
SECRETARIO ELECTORAL



Esteban Eduardo Hansen
Juez Federal





RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SECRETARIA ELECTORAL DE JUJUY POR
PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62) PRORROGA
OTORGADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO


PLANILLA DE SUMAS
Gastos de Funcionamiento Resol N° 2022-27-APN - Proceso Electoral 2021.-

Fecha	Factura	Forma pago (Efectivo / cheque N°)	Detalle	Ingreso	Egreso	Saldo
30-03-21		Tranf. Banc.	INGRESOS RESOL 2021-15-APN-SAP#MI (GF)	849.200,00		849.200,00
31-08-21		Tranf. Banc.	RESOL-2021-36-APN-SAP#MI	849.200,00		1.698.400,00
			EGRESOS (Acta N° 3 de fecha 31/03/22)		1.681.197,38	17.202,62
29-06-22			RESOL 2022-27-APN-SAP#MI			17.202,62
09/08/22	070-62638	Tranf. Banc.	Librería San Pablo SRL		17.202,62	0,00
			SALDO			0,00

San Salvador de Jujuy, 30 de Septiembre de 2022.


MANUEL G. ALVAREZ DEL RIVERO
SECRETARIO ELECTORAL




Esteban Eduardo Hansen
Juez Federal

Poder Judicial de la Nación



USO OFICIAL

“INGRESOS”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-66089896-APN-DFPYE#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 30 de Junio de 2022

Referencia: Comunica Resolución N° RESOL-2022-27-APN-SAP#MI.

A: Dr. Esteban Eduardo HANSEN (Juez Electoral de la Provincia de Jujuy),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con la finalidad de remitirle para su conocimiento y fines que estime corresponder, copia de la Resolución N° RESOL-2022-27-APN-SAP#MI de fecha 29 de junio del corriente año, por la cual se autoriza a ese Juzgado Federal con Competencia Electoral a utilizar, durante el ejercicio 2022, el monto remanente de los fondos asignados en concepto de gastos de funcionamiento a través de las Resoluciones Nros. 15 de fecha 26 de marzo de 2021 y 36 de fecha 26 de agosto de 2021 ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62).

Sin otro particular saluda atte.

CHRISTIAN FEDERICO ALVAREZ FLORES
Representante Titular
Dirección de Financiamiento Partidario Electoral
Ministerio del Interior



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-27-APN-SAP#MI

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 29 de Junio de 2022

Referencia: EX-2022-48719005- -APN-DGDYL#MI. Autorízase al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY a utilizar, durante el ejercicio 2022, el monto remanente de los fondos asignados en concepto de gastos de funcionamiento.

VISTO el Expediente N° EX-2022-48719005- -APN-DGDYL#MI, la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos N° 26.215 y sus modificatorias, el Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 1863 de fecha 13 de agosto de 2007 del MINISTERIO DEL INTERIOR, 15 de fecha 26 de marzo de 2021 y 36 de fecha 26 de agosto de 2021 ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, y

CONSIDERANDO:

Que a través las Resoluciones Nros. 15/21 y 36/21, ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, se transfirieron los fondos destinados a afrontar gastos de funcionamiento de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL y de las Secretarías Electorales de todo el país.

Que de acuerdo a lo previsto en los mencionados actos administrativos, los fondos asignados debían aplicarse a las finalidades establecidas en la Resolución N° 1863/07 del MINISTERIO DEL INTERIOR y rendirse mediante acta circunstanciada con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de las sumas no invertidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso g) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, a la Cuenta N° 2933/01 - MINISTERIO DEL INTERIOR - 3001/325 - FPP L25.600.

Que por el Oficio Judicial N° OJ-2022-48754506-APN-DNE#MI de fecha 1º de abril de 2022 del Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY, mediante el cual se solicita autorización para utilizar durante el Ejercicio 2022, el saldo remanente que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62).

Que lo peticionado por el mencionado Juzgado no implica una modificación del destino para el cual se solicitaron, originalmente, las sumas mencionadas y el debido cumplimiento de las tareas postelectorales amerita que se dé curso favorable a lo requerido.

Que los fondos cuya aplicación se autoriza por la presente medida se encuentran sujetos a la oportuna rendición de



cuentas de lo efectivamente invertido, con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de las sumas no invertidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso g) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el ámbito de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en virtud de las competencias establecidas en el artículo 35, inciso c) del Decreto N° 1344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY a utilizar, durante el ejercicio 2022, el monto remanente de los fondos asignados en concepto de gastos de funcionamiento a través de las Resoluciones Nros. 15 de fecha 26 de marzo de 2021 y 36 de fecha 26 de agosto de 2021 ambas de la SECRETARÍA DE ASUNTOS POLÍTICOS, que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17.202,62).

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los fondos cuya aplicación se autoriza a través del artículo 1º de la presente, deberán aplicarse a las finalidades establecidas en la Resolución N° 1863 de fecha 13 de agosto de 2007 del MINISTERIO DEL INTERIOR hasta el 31 de diciembre de 2022 y rendirse conforme a los procedimientos y normas vigentes, con cargo de restitución al Fondo Partidario Permanente de las sumas no invertidas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, inciso g) de la Ley N° 26.215 y sus modificatorias, a la Cuenta N° 2933/01 - MINISTERIO DEL INTERIOR – 3001/325 – FPP L25.600.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GARCIA BLANCO Patricia Alejandra
Date: 2022.06.29 15:14:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricia Alejandra Garcia Blanco
Secretaria
Secretaria de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.06.29 15:14:41 -03:00

Poder Judicial de la Nación



USO OFICIAL

“EGRESOS”



LIBRERIA SAN PABLO SRL
LAVALLE 167
S.S.JUJUYJUJUY
RESPONSABLE INSCRIPTO

Fecha: 09/08/2022
CUIT: 30-58351679-0
Ing. Brutos: CM-910410718-7
Fecha de Inicio Actividades: 28/06/1993

Señor: SEC ELECTORAL DE JUJUY
SAN MARTIN 1196
ZONACENTRO
EXENTO (01-04926) CUIT 34-54867147-1

Código: 22-00195290
Cond. Venta: CTA CTE Vto: 08/09/2022
Origen: PRE-VTA N°0000-00000000

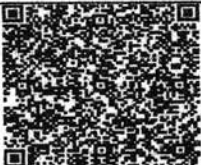
Cantidad	Descripción	PU	Importe
1.00	MARCADOR RESALT.SHARPIE BLADE BLX 4 SURTIDOS AF	1,110.40	1,110.40
1.00	LUPA BALLOON 60MM.BESKO MAGNIFYING 520013ART00	686.30	686.30
1.00	CORRECTOR PAPER MATE MINI LAPICERA BLISTER X 2 AF	514.20	514.20
11.00	PAPEL RESMALEDESMA 80GR.210X297 A-4 ART.101090	960.41	10,564.51
3.00	PAPEL RESMALEDESMA 80GR.21.59X35.56 FOTO OF.ART.1	1,306.42	3,919.26
1.00	MARCADOR RESALT.SHARPIE BLADE AMARILLO ART2135	293.45	293.45
1.00	BOLIGRAFO PELIKAN TANGO ROJO ART.045-491-021049-4	114.50	114.50

MANUEL G ALVAREZ DEL RIVERO
SECRETARIO ELECTORAL



Eduardo Hansen
Juez Federal

TOTAL
17,202.62



Comprobante Autorizado

LA FACTURA SE CANCELARÁ SÓLO CON RECIBO OFICIAL

CAEN: 72320083149526
Fecha de Vto. CAE: 19/08/2022